

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 18 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio de 1968) por la que se aprueba la propuesta del Tribunal que calificó al concurso de méritos, se han adjudicado las plazas convocadas de acuerdo con la petición y número de propuesta en la siguiente forma:

1. D. Ramón Balaguer Rius: Ciudad Sanitaria «Francisco Franco», de Barcelona.
2. D. José Pedro Marcos Gallego: Residencia Sanitaria de Valladolid.
3. D. Jesús Simal Lozano: Residencia Sanitaria de La Coruña.
4. D. José Miñones Trillo: Residencia Sanitaria de Vigo.
5. D. Augusto Burgueño Cela: Residencia Sanitaria de Salamanca.
6. D. Ramiro Díaz Eimil: Centro Nacional de Especialidades Quirúrgicas de Madrid.
7. D. Manuel Ortiz Oliver: Residencia Sanitaria de Málaga.
8. D. Alberto Herrero de Tejada y López Coterilla: Clínica «Puerta de Hierro», de Madrid.
10. D. Pedro Romero Raya: Residencia Sanitaria de Granada.
11. D.ª Carmen Brunner Montes: Ciudad Sanitaria «Francisco Franco», de Barcelona.
12. D. Francisco Javier Solduga Camarero: Residencia Sanitaria de Lérida.
13. D.ª Pilar Ubeda Izquierdo: Residencia Sanitaria de Valencia.
14. D. Miguel Truyols Real: Residencia Sanitaria de Palma de Mallorca.
15. D.ª María de los Angeles González Nicolás: Residencia Sanitaria de Santa Cruz de Tenerife.
17. D. Domingo García Rodríguez: Ciudad Sanitaria «La Paz», de Madrid.
18. D. Santiago Alonso Zapatero: Residencia Sanitaria de Logroño.
19. D.ª María Carmen García Hernández: Residencia Sanitaria de Cáceres.
20. D.ª Marta Clara Zilbermann Morales: Ciudad Sanitaria «La Paz», de Madrid.
21. D. Juan Alcaraz Matéu: Residencia Sanitaria de Murcia.
22. D.ª Felisa María del Sagrario Perea Ramos: Residencia Sanitaria de Toledo.
23. D.ª María Esperanza Jiménez Caballero: Residencia Sanitaria de San Sebastián.
24. D.ª Concepción Barroso Pérez: Ciudad Sanitaria «Francisco Franco», de Barcelona.
25. D.ª Felisa María Sáenz de Buruaga Lerena: Ciudad Sanitaria «La Paz», de Madrid.
26. D. José María Ortega Jiménez: Residencia Sanitaria de Almería.
27. D. Enrique Martín Prada: Residencia Sanitaria de Córdoba.
28. D. Lorenzo Martínez Ortiz: Residencia Sanitaria de Alicante.
29. D. Jesús Torres Pardo Martín: Ciudad Sanitaria «La Paz», de Madrid.
30. D. José Luis Jubera Sáenz: Residencia Sanitaria de Zaragoza.
32. D. Antonio Castellano García: Ciudad Sanitaria «Francisco Franco», de Barcelona.
34. D. José María Creus Vidal: Residencia Sanitaria de Lugo.
35. D. Julio Peña Guitián: Residencia Sanitaria de Oviedo.
36. D.ª Victoria Gómez García: Residencia Sanitaria de Jaén.
37. D.ª Manuela Atienza Fernández: Residencia Sanitaria de Sevilla.
38. D.ª Angela Milagros Anaya Turrientes: Residencia Sanitaria de Guadalajara.
39. D.ª María del Carmen Estrada Fernández: Residencia Sanitaria de Cádiz.
40. D.ª María Esther Álvarez González: Residencia Sanitaria de León.
41. D. Matías Fajardo Martos: Residencia Sanitaria de Huelva.
43. D.ª María Josefa Ruiz Díaz: Residencia Sanitaria de Ciudad Real.
44. D.ª María del Carmen López Cerezano: Residencia Sanitaria de Santander.
45. D.ª Ignacia Ferrer Salváns: Residencia Sanitaria de Tarragona.
47. D. Felipe de Ancós Gutiérrez: Residencia Sanitaria de Avila.
51. D.ª María Dolores Matilde Canelo Mel: Residencia Sanitaria de Bilbao.
52. D.ª María del Carmen Victoria Martínez: Residencia Sanitaria de Cuenca.
53. D. Emilio García Guitián: Residencia Sanitaria de Zamora.
54. D.ª María Eugenia Carballo López: Residencia Sanitaria de Gerona.

Han quedado desiertas por falta de solicitantes las plazas correspondientes a las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de Vitoria, Albacete, Badajoz, Burgos, Castellón, Huesca, Pamplona, Palencia, Las Palmas y Teruel.

La toma de posesión de la plaza deberá realizarse en la Jefatura Provincial de Servicios Sanitarios de la Delegación del Instituto Nacional de Previsión de la provincia en la que radique la Institución, o en la Dirección del Centro si éste tiene carácter nacional, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». En el acto de toma de posesión se firmará por los interesados el oportuno contrato, y será requisito indispensable presentar certificación de que el interesado se halla colegiado en la provincia respectiva, o bien documento que acredite ha solicitado de modo formal su inscripción en el Colegio correspondiente.

Madrid, 3 de septiembre de 1968.—El Delegado general, José María Guerra Zunzunegui.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 2328/1968, de 14 de septiembre, por el que cesa como Jefe provincial del Movimiento en Badajoz el camarada Francisco Santaolalla de Lacalle.

Cesa como Jefe provincial del Movimiento en Badajoz el camarada Francisco Santaolalla de Lacalle por pasar a desempeñar otro cargo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 2329/1968, de 14 de septiembre, por el que cesa como Jefe provincial del Movimiento en Baleares el camarada Plácido Álvarez Buylla y López Villamil.

Cesa como Jefe provincial del Movimiento en Baleares el camarada Plácido Álvarez Buylla y López Villamil, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 2330/1968, de 14 de septiembre, por el que cesa como Jefe provincial del Movimiento en Cádiz el camarada Santiago Guillén Moreno.

Cesa como Jefe provincial del Movimiento en Cádiz el camarada Santiago Guillén Moreno, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 2331/1968, de 14 de septiembre, por el que cesa como Jefe provincial del Movimiento en Ciudad Real el camarada Julio Rico de Sanz.

Cesa como Jefe provincial del Movimiento en Ciudad Real el camarada Julio Rico de Sanz por pasar a desempeñar otro cargo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ